

Vista la necesidad de contratación de dos conductores de maquinaria pesada, según informe emitidos por la Ingeniera Técnico Agrícola del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda de fecha 17/08/2026.

Resultando las Bases Generales para la contratación temporal, mediante oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

Por Decreto de Alcaldía nº: 3391/2026 inscrito en el Libro de Decretos en fecha 02/09/2026, se resuelve, remitir oferta de empleo al SAE, para contratación de 2 conductores de maquinaria pesada, conforme a las Bases Generales para la contratación temporal, mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

Por la presente y en virtud de las competencias atribuidas a la concejala delegada en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente:

ANUNCIO DE LA CONCEJALIA DE GOBERNANZA-PERSONAL

“HE RESUELTO:

PRIMERO. - Autorizar el gasto para la contratación pretendida.

SEGUNDO. - Aprobar la convocatoria del proceso selectivo para la selección de 2 conductores de maquinaria pesada, mediante oferta genérica de empleo solicitada al Servicio Andaluz de Empleo, en los siguientes términos:

Denominación del puesto: Conductor maquinaria pesada, puesto número 88 de la RPT en vigor.

Número de puestos: 2

Código de Ocupación: 8432- Conductor

Salario: 1.835,69 euros brutos mensuales (sin pagas extra).

Tipo de contrato: Personal Laboral temporal.

Tiempo de contratación: El contrato se extenderá durante un periodo de 6 meses.

Número de candidatos a solicitar por puesto: 5

Tiempo de difusión de la oferta: 5 días.

Funciones a desarrollar:

- Ejecutar los trabajos requeridos para cada máquina y vehículo en uso.
- Conducir maquinaria pesada de obras públicas y los vehículos municipales que se le requiera.
- Ejecutar trabajos de conformación de plataformas con firmes granulados a humedad óptima, compactar, desmontes y terraplenados, cargar y transporte de materiales.
- Abrir zanjas, pozos y realizar vaciados.
- Uso de camión, cisternas, retroexcavadora, niveladora, rulo, grúa auto cargable y cualquier otro equipo
- de maquinaria.
- Desatascar pontanillas y tubos con camión bomba.
- Realizar el mantenimiento, cuidado, limpieza y engrase de las maquinarias y vehículos utilizados.
- Colaborar con los mecánicos en el montaje y desmontaje de la maquinaria para su reparación.
- Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

Requisitos imprescindibles:

Además de los requisitos generales para participar en los procesos selectivos del artículo 56 del Estatuto Básico del Empleado Público, se requerirá lo siguiente:

- Estar en posesión del título de ESO o equivalente.
- Carnet de Conducir C.
- Carnet de manipulador de productos fitosanitarios.
- Carnet de grúa camión auto cargable.

Para la selección de los candidatos se realizarán los siguientes procesos:

- Entrevista curricular, en la que las personas aspirantes deberán aportar la documentación acreditativa correspondiente (vida laboral, contratos de trabajo, certificados o cualquier otra documentación válida a efectos de acreditación de la experiencia y méritos alegados). La entrevista curricular, se valorará de cero a dos puntos.
- Prueba práctica, que será determinada por parte del tribunal de selección antes de la realización de la misma, para comprobar los conocimientos prácticos y técnicos, las actitudes personales y las competencias profesionales de los candidatos, criterios de seguridad laboral, así como la capacidad para diagnosticar problemas y adoptar

soluciones, en relación a la naturaleza y funciones propias del puesto a desempeñar.
La prueba práctica, se calificará de cero a ocho puntos.

La documentación obligatoria a aportar por parte de las personas preseleccionadas por parte del SAE, será la siguiente:

1. Copia del D.N.I.
2. Curriculum vitae
3. Informe de vida laboral.
4. Fotocopia de la titulación académica necesaria.
5. Fotocopias de contratos que acrediten la experiencia profesional
6. Fotocopia de carnet requeridos como requisitos imprescindibles

TERCERO. - Exponer la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación y, a efectos meramente informativos, en la página web del Ayuntamiento de Úbeda y Portal de Transparencia.”

Tal y como se establece en la Base Cuarta, de las Bases Generales para la contratación de personal temporal, mediante oferta genérica al SAE, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019, la preselección de candidatos se realizará por el Servicio Andaluz de Empleo, por lo tanto, este Ayuntamiento no recogerá solicitudes de participación para este proceso de selección.

Lo manda y firma la concejala delegada, a fecha de firma electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Documento fechado y firmado digitalmente)

La Concejala Delegada de Gobernanza-Personal

Francisca Isabel Millán Expósito